



## **CAPITULO III**

# **METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DEL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



### 3.1 Marco conceptual

**Los Lineamientos de política para el ordenamiento territorial (Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM)** considera al Plan de Acondicionamiento Territorial como un instrumento de gestión territorial para una jurisdicción geográfica política provincial.

**El Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano (D.S. N° 004-2011-VIVIENDA)**, define que el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) constituye un instrumento de planificación física integral en el ámbito provincial, de carácter técnico–normativo, que orienta y regula la organización físico espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y la ocupación y uso planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural; bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad.

También precisa que para su formulación contribuye la Zonificación Ecológica Económica y otros estudios, y constituye el componente físico espacial del Plan Provincial de Desarrollo Concertado.

Según la mencionada norma, el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) establece, en otras cosas:

- El modelo físico espacial para el desarrollo territorial en base a la visión provincial de desarrollo a largo plazo.
- El marco de referencia para la formulación y ejecución de las políticas de desarrollo territorial en materia de competencia municipal.
- Las estrategias de desarrollo territorial y lineamiento de los planes de desarrollo urbano, a fin de garantizar una adecuada coordinación y articulación de acciones.
- La política general de uso y ocupación sostenible del suelo provincial.
- El sistema Urbano Provincial, a fin de definir los roles y funciones de los centros poblados que conforman el territorio provincial.
- La organización físico espacial de las actividades económicas, sociales y político administrativas.
- La identificación de las áreas de protección ambiental, ecológica y áreas de riesgo para la seguridad física afectadas por los fenómenos de origen natural o generado por el hombre, así como la determinación de las medidas especiales de protección, conservación, prevención y reducción de impactos negativos.
- El programa de inversiones y las oportunidades de negocios, para la atención de requerimientos para el desarrollo de los elementos constitutivos del territorio provincial.
- Los mecanismos de gestión territorial de las determinaciones adoptadas en el Plan de Acondicionamiento Territorial.



- Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Acondicionamiento Territorial.

### ¿Por qué hacemos acondicionamiento territorial?

Porque siendo el ordenamiento territorial una política de estado que se realiza sobre la base de la zonificación ecológica económica, el diagnóstico territorial del ámbito nos muestra que en la provincia de Trujillo se dan conflictos de usos entre las actividades que se desarrollan en el ámbito territorial y su aptitud natural.

Los estudios temáticos socio económicos, mencionan que las principales actividades de la provincia Trujillo son la agropecuaria, agroindustria, industria y el turismo; en el ámbito existen muchas potencialidades pero también limitaciones; así como servicios inadecuados, inseguridad y otros que inciden negativamente en la calidad de vida de los habitantes.

### 3.2 Principios orientadores del Plan de Acondicionamiento Territorial

Para el presente plan se asume como básicos los principios rectores de los lineamientos de política para el ordenamiento territorial del país<sup>5</sup>, además de otros que los actores directos asumen en el presente proceso de planeamiento tales como

1. **Sostenibilidad** del uso y la ocupación ordenada del territorio provincial en armonía con las condiciones ambientales y de seguridad física, a través de un proceso gradual de corto, mediano y largo plazo, enmarcados en la visión de desarrollo regional y nacional.
2. **La integralidad**, teniendo en cuenta todos sus componentes físicos, biológicos, económicos, sociales, culturales, ambientales, políticos y administrativos, con perspectiva de largo plazo.
3. **La complementariedad** en todos los niveles territoriales, propiciando la articulación de las políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales.
4. **La Gobernabilidad democrática**, orientada a armonizar políticas, planes, programas, procesos, instrumentos, integrando mecanismos de participación e información.
5. **La subsidiaridad**, como un proceso descentralizado con responsabilidades definidas en cada uno de los niveles nacional, regional y local.
6. **La equidad**, orientado a generar condiciones para asegurar mejor la correlación de la diversidad territorial en los procesos de toma de decisiones, acceso a recursos

---

<sup>5</sup> Ministerio del Ambiente. R.M. N° 020-2010



productivos, financieros y no financieros; de tal forma que se garanticen las oportunidades, bienes y servicios en todo el país.

7. **Respeto a la diversidad cultural**, los conocimientos colectivos y las formas de uso y manejo tradicionales del territorio y los recursos naturales, en concordancia con lo establecido en el artículo 89° de la Constitución Política del Perú.
8. **La Competitividad**, orientada a su crecimiento y a maximizar las potencialidades del territorio.
9. **Holístico**, al reconocer que los problemas territoriales no se presentan aislados sino son causados por la interrelación de factores sociales, económicos, culturales, ambientales y político-administrativos, situación que exige un diagnostico integral.
10. **Iterativo**, por la diferentes etapas del proceso de ordenamiento territorial, se desarrollan admitiendo una esquematización secuencial, que en la realidad se produce en forma continua, cíclica e iterativa, en un continuo ir y venir de atrás hacia adelante y de adelante hacia atrás.
11. **Flexible**, por ser un plan no cerrado ni rígido, sino flexible, pero sin dar lugar a la arbitrariedad en su gestión, para lo cual siempre estará susceptible a retroalimentaciones y ajustes pertinentes o a su reformulación.

### 3.3 Elementos para la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial

- **Zonificación del territorio**  
El Plan basa su diagnostico territorial en los primeros resultados del proceso de Zonificación Ecológica Económica (ZEE) de la provincia de Trujillo.
- **Normatividad**  
Se enmarca dentro de la actual normatividad generada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través de la Dirección Nacional de Urbanismo que reglamenta el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano, así como dentro de la normativa del Ministerio del Ambiente que a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial orienta los procesos de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica.
- **Organización Institucional**  
El Plan se formula sobre la base de la participación institucional, que en este caso lo conforman las instituciones que integran el Grupo Técnico, responsable de formular la ZEE provincial y de emitir opinión y recomendación sobre normas, procesos y metodologías vinculadas al ordenamiento territorial; constituido por veinte



instituciones que representan al sector público, sector privado y sociedad civil organizada<sup>6</sup>.

- **Información y Recursos Técnicos**

Se hizo uso del conjunto de información generada durante el proceso de elaboración de la ZEE provincial; complementariamente se incorporó información obtenida de las diferentes instituciones y organizaciones que operan en la provincia y a nivel regional.

- **Recursos Financieros**

Para la formulación de PAT Trujillo la Municipalidad Provincial de Trujillo, dispuso de sus recursos económicos ordinarios de su presupuesto anual, con lo cual se financia los recursos humanos y logísticos que demanda el proceso.

### 3.4 Finalidad

- Mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia; con el diseño de herramientas planificadoras con enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad.
- Garantizar la ocupación sostenible del territorio provincial
- La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, prevención y atención oportuna de los riesgos y contingencias físico ambientales.

### 3.5 Objetivo del Plan de acondicionamiento territorial

¿Para qué se hace acondicionamiento territorial?

- Lograr un desarrollo territorial ordenado y equilibrado.
- Mejorar la gestión del territorio que administra un gobierno local.
- Ubicar y reglamentar adecuadamente las actividades socio económicas.
- Proteger y conservar los recursos naturales y la biodiversidad.
- Recuperar las zonas degradadas.
- Vivir en lugares seguros y mitigar los impactos negativos de los desastres.

Teniendo en cuenta este marco, los **objetivos del Plan de Acondicionamiento Territorial de Trujillo** son:

1. Formular la política municipal que oriente el adecuado uso y ocupación del territorio provincial, teniendo en cuenta la zonificación ecológica económica.
2. Instrumentalizar una propuesta concertada para la distribución y la localización funcional de las actividades económicas y socio cultural e infraestructura de acuerdo a la capacidad de usos mayor de los suelos, garantizando el

---

<sup>6</sup> Municipalidad Provincial de Trujillo. Ordenanza Municipal N° 030-2010-MPT.



aprovechamiento de las potencialidades y la mitigación de los conflictos e impactos sobre el medio ambiente.

3. Orientar la implementación de las medidas necesarias para la solución de los conflictos de uso del territorio, y que son determinantes para la consolidación del desarrollo provincial (urbano y rural).
4. Establecer el marco normativo local para el control y regulación de las acciones y usos previstos en el plan, así como determinar mecanismos de gestión, que le permitan a la administración municipal ajustar periódicamente las metas y acciones programadas.
5. Orientar y priorizar la inversión público privada en el territorio provincial.

### **3.6 Área y ámbito de aplicación del Plan**

El PAT se formula en base a propuestas concertadas y participativas durante el proceso de ZEE y AT con participación de actores sociales e institucionales claves que actúan ámbito político administrativo de la provincia de Trujillo (urbano y rural); será de aplicación de todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Municipalidades Distritales, entidades públicas y privadas de la provincia, región y nacionales que operan en su ámbito, las cuales están obligadas a coordinar sus intervenciones con la autoridad municipal provincial.

### **3.7 Vigencia del plan de acondicionamiento territorial**

Se plantean tres (03) momentos en el horizonte temporal:

- Corto plazo: 2013-2015 (3 Años), en la cual se debe actuar sobre los problemas más agudos, con carácter de urgente e importante para el desarrollo sostenido de la provincia y que requieren de atención inmediata.
- Mediano plazo: 2013-2021, en las que se prevé acciones orientadas a la obtención de beneficios provenientes del aprovechamiento de las oportunidades, que se traduzcan en mejores condiciones de vida para la población.

Teniendo en cuenta la dinámica económica y social se pueden hacer los ajustes antes de los 12 años en que durará el plan.

### **3.8 Proceso de formulación Plan de Acondicionamiento Territorial**

Ver Grafica N° 02



GRAFICA N° 02

**ESQUEMA METODOLÓGICO DEL PROCESO ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE TRUJILLO**

